

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 104

Fecha: 22 de agosto de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2013-00337-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Germán Eduardo Anaya Giraldo	Departamento de Sucre (Contraloría General del Departamento de Sucre)	21/08/2014	Auto	Principal	Se rechaza la solicitud de desistimiento de la demanda. Se ordena a la parte demandante que dentro de los quince días siguientes a la notificación de la providencia, cumpla con lo dispuesto en el numeral 4 del auto del 10 de abril de 2014.
2	700013333006 2013-00338-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luz Elena López de la Ossa	Departamento de Sucre (Contraloría General del Departamento de Sucre)	21/08/2014	Auto	Principal	Se rechaza la solicitud de desistimiento de la demanda. Se declara que la parte demandante desistió tácitamente de la demanda.
3	700013333006 2014-00090-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Blademir Pérez Melecio	Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional	21/08/2014	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 104

Fecha: 22 de agosto de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
4	700013333006 2014-00091-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Franklin Alberto Angulo Infanzón	Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional	21/08/2014	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 22 de agosto de 2014, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria